



ORDENANZA N° 1400/2006

VISTO: El Expte. N° 3783/06 Folio "B" del registro del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 09/10/2006 que contiene Nota N° 220/06 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante la cual remite documentación referida a cambio de domicilio de unidades de taxis que se han registrado en esa Dirección atento a la solicitud efectuada por la Secretaría de Planificación, Producción y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 262/06 de fecha 10/10/2006 de la Secretaría de Planificación, Producción y Turismo, se informa que dicha documentación se eleva a fin de que se regularice la situación de los mismos a través de la correspondiente Ordenanza.-

Que, uno de los cambios de unidades corresponde a la habilitación N° 046 perteneciente al Sr. Horacio Andrés Hernández.-

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAUL, Modelo RENAUL 19 RE, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° AB37934, Chasis N° 8A1L53SEZVS018147, Dominio N° CBH268, de su propiedad, con domicilio en calle Gam 6 N° 355 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal"*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 01/11/2006, conforme Despacho N° 107/06 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1175/2004 de fecha 13/08/2004, mediante la cual se habilita como Taxi la unidad automotor Marca Renault, Modelo R. 19 RE-Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Dominio N° BHA457, de propiedad del Sr. Horacio Andrés Hernández.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor **HERNÁNDEZ, Horacio Andrés, D.N.I. N° 21.785.412**, con domicilio en calle Gam 6 N° 355 de esta localidad; y **HABILÍTASE** la Unidad Automotor Marca RENAUL, Modelo RENAUL 19 RE, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° AB37934, Chasis N° 8A1L53SEZVS018147, Dominio N° CBH268, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1175/2004 de fecha 13/08/2004.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1302/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA